



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 68 - 1958

IRROQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES

No gratuitas, 4,50 pes. línea
Pagos por adelantado.

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Año 1967

Martes 13 de junio

Número 134

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Los Altos Dobro, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal y en Ahedo del Butrón, Dobro, Huidobro, Pesadas de Burgos, Porquera del Butrón, Escobados de Abajo y Escobados de Arriba, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, 9 de junio de 1967.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Vías pecuarias

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Merindad de C la Vieja, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia,

para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 8 de junio de 1967.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en expediente de dominio, inñtado en este Juzgado por don Pedro Vizcay Armendáriz, don Carlos Anso Eguinoa, don José Antonio Goñi y don José María Irauzoz Goldazaraz, vecinos de Pamplona, para la inmatriculación de las parcelas que luego se dirán, en el Registro de la Propiedad de este partido, por la presente se cita a los colindantes doña Antonio de la Fuente,

don Claudio Ibáñez, don Francisco Gómez Ibáñez, don Teodoro García y don Angel Villanueva, cuyo paradero y domicilio se ignoran, así como los segundos apellidos, y al anterior poseedor a cuyo nombre figura en el Catastro doña Consuelo Fernández Alcalde y don Enrique Bolado del Río, entre otros, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

.. Fincas de que se trata

"Una finca situada en la carretera general de Madrid Irún, en el kilómetro 7, al pago donde llaman El Sextil, dentro de la cual existe una casa destinada en la actualidad a Restaurante y Bar, compuesta de planta baja y un piso más en alto, teniendo un frente de fachada el edificio de 7 metros; la finca general tiene una superficie de 10.500 metros cuadrados y linda al frente o sur, carretera general de Madrid a Irún; a la derecha o este, finca de don Bruno Martínez Santillán; a la izquierda u oeste, finca de Paulino Alcalde, y a la espalda o norte, con finca de Vicente Gómez, Eusebio Rubio, Francisco Gómez, Vicente Gómez Alcalde y Antonio de la Fuente y con finca de don Enrique Bolado; está emplazada en el polígono 1 y comprende las parcelas 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del pueblo de Villafria. Dicha finca comprende las siguientes parcelas:

1. Parcela de terreno al pago o paraje del Sextil, sita en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, de 1 fanega de sembradura aproximadamente o 36 áreas, que hace forma rectangular y linda al norte, Daniel Martínez y Paulino Alcalde; sur, carretera de Francia; este, Bruno Martínez y al oeste, Daniel Martínez.

2. Una tierra al pago del Sextil, de cinco celemines o sea nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, polígono 1, parcela 65, que linda al norte, con otra de Consuelo Fernández; sur, carretera de Madrid a Irún; este, otra del comprador Enrique Bolado y al oeste, otra de Enrique Bolado.

3. Una finca rústica al pago de Sextil, polígono 1, parcela 66, de quince áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda al norte, otra de Daniel Martínez; sur, carretera Madrid a Irún; este, otra del comprador, Enrique Bolado y al oeste, Paulino Alcalde.

4. Una tierra al pago de Sextil, de ocho celemines de tercera o veinticuatro áreas, que linda al norte, carretera general de Madrid-Irún; sur, con Eusebio Rubio; este, Francisco Gómez Ibáñez y al oeste, el comprador de Enrique Bolado.

5. Una parcela de tierra, sita al pago o paraje de Sextil, kilómetro 7 de la carretera de Burgos a Irún, de ocho celemines o veinticuatro áreas, que linda al norte, Eusebio Rubio; sur, carretera general; este, Claudio Ibáñez y oeste, Vicente Gómez.

6. Parcela de terreno, sita al pago de Sextil, de 14 áreas, polígono 1, parcela 69, que linda al norte, Vicente Gómez Alcalde; sur, carretera de Francia; este, Enrique Bolado del Río y al oeste, Paulino Alcalde Martínez.

Finca segunda.

“Otra tierra al pago de El Sextil, de 5 celemines o seis áreas y 75 centiáreas, polígono 1, parcela 162, que linda al norte, arroyo del Prado; este Paulino Alcalde; oeste, herederos de Indalecio Ortega; sur, Enrique Bolado.

Burgos, a tres de junio de mil no-

vecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

2226.—508,50

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 134 de 1967, por hurto del turismo marco Citroen 2 H. P., matrícula BU-23.496, pintado de color verde, propiedad de Luis de Juan Gonzalo, vecino de Burgos, calle San Agustín, número 17.6.º, letra A, el cual le fue sustraído en la noche del cinco al seis del actual, en ocasión de hallarse estacionado a la puerta de dicho domicilio.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas para la recuperación de dicho vehículo, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima pertenencia.

Dado en Burgos, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 145/67, en este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, sobre estafa a doña Valentina Nuño Marcos, como propietaria del Hostal Nacional de Burgos, contra Wirter Aise y Vermeulen Johannes, de nacionalidad holandesa, de 19 y 20 años, respectivamente, actualmente ausentes en ignorado paradero, y que fueron penados en autos, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª, 15.

Tasa hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª, 100.

Ejecución sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 30.

Expedición exhortos, y cartas-órdenes D. C. 6.ª, art. 31, 1.ª, oficios y un testimonio, 500.

Multa, 750.

Pólizas Mutualidad, 50.

Reintegros de actuaciones, 132.

Tasación de costas (art. 10, 6.º 1.ª), 95,82.

Total, 1.692,82 pesetas.

Importa la presente tasación de costas s. e. u. o. la expresada cantidad de mil seiscientos noventa y dos pesetas con ochenta y dos céntimos correspondiendo satisfacer a Wirter Aise, 846,41; y a Vermeulen Johannes, otras 846,41 pesetas.

Burgos, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete. José Valcárcel.—Rubricado.

Concuerda con el original y para que sirva de notificación y vista a los referidos penados por término de tres días, expido la presente que será inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.

Anuncios Oficiales

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Habiendo solicitado don José María Biarge Val, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una Escuela y una vivienda de Maestro en Villatuelda, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.

2245.—99,00

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de dos viviendas para Maestros en Padilla de Arriba, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada. 2246.—94,50.

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una Escuela en Campolara, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada. 2247.—94,50

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una vivienda para Maestro en Campolara, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presen-

tar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada. 2248.—94,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo del presente año, se anuncia subasta para la enajenación del solar número 17 de la Plaza de Toros de nuestra ciudad.

El solar es el siguiente:

Solar número 17.—Tiene en planta forma irregular, y linda al norte, con la Plaza de Burgos y Avenida de San Lesmes; al sur, con terreno destinado a vía pública; al este, con solar propiedad de Construcciones Reunidas; y al oeste, con calle de peatones para servicio del nuevo Mercado de Abastos. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 6.900.000 pesetas.

El adjudicatario deberá presentar proyecto dentro del plazo de un año a contar de la fecha de la adjudicación de la notificación definitiva, teniendo que dar comienzo las obras dentro del plazo de 18 meses a contar de dicha notificación y terminarlas en el plazo fijado en la licencia de obras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrán pedirse cuantas aclaraciones se estimen convenientes.

Los licitadores depositarán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por el importe medio que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán

en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles y en horas de oficina, a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial del Estado". El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente de la terminación del plazo de entrega de proposiciones y a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas y con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, en nombre y representación de la empresa, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de de 196 . . . , así como del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la subasta de enajenación de una parcela de la zona de la plaza de Toros, para la construcción de edificios destinados a viviendas y la planta baja a locales de negocio, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación de la parcela número 17 por el precio de (señalar la cantidad en letra y cifra) pesetas.—Burgos, fecha y firma.

Burgos, 6 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., José María Francés. 2217.—369,00

Por don Atanasio López Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, en la calle La Parra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

2207.—148,50

Ayuntamiento de Torregalindo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torregalindo, 2 de junio de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades nocivas y peligrosas y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Rafael Guzmán Martínez ha solicitado licencia para instalar un almacén y consumo de

fuel-oil en la granja avícola de San Juan de Lechedo, de este término municipal, destinado al mantenimiento de la temperatura adecuada.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Merindad de Castilla la Vieja, 7 de junio de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

2234.—108,00

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, 30 de mayo de 1967.—El Alcalde, Juan Calvo.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, aprobó el proyecto de Abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad, redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna.

Cuyo proyecto y demás documentos se exponen a información pública a fin de oír reclamaciones en un plazo de quince días.

Berlangas de Roa, 5 de junio de 1967.—El Alcalde, J. Salvador.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padilla de Abajo, 3 de junio de 1967.—El Alcalde, P. Martín.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para adjudicación del aprovechamiento de la caza de este término municipal, la cual se verificará a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y las proposiciones optando a la misma se admitirán hasta las doce horas del último día, debiendo procederse a la apertura de plicas media hora más tarde.

El tipo de licitación se ha fijado en 15.000 pesetas anuales y el contrato de arrendamiento se hará por diez años.

La garantía provisional asciende a 4.500 pesetas y la definitiva será el 5 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, sobre las diez anualidades.

Las demás condiciones, insertas en el pliego correspondiente, pueden verse en la Secretaría de la Corporación.

Santa Olalla de Bureba, 6 de junio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2256.—135,00